

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
4) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y demás condiciones)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Código	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (si los hay)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulative	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Trámite para la obtención del permiso de operación postal	De el proceso en el cual los prestadores de los servicios postales, solicitan el permiso de operación postal.	1. Ingresa al sitio web: http://www.regulacionpostal.gub.ec/ , 2. Presiona "Trámites habilitantes" 3. Ingresa la Aplicación para obtener el permiso de operación postal , dar click en el botón "ingresar"	1. Contar con la actividad postal en el RUC y que se encuentre activa. 2. El usuario recibe un correo electrónico con los formularios digitales para que ingrese la información de la operación postal y el acceso al link para ingresar la información de la operación postal. 3. El sistema envía, automáticamente la información a nivel comuna y completa, notifica al usuario para que realice el pago por concepto de permiso de operación postal y presenta los datos de registro. 4. Si la información es incompleta o incorrecta, el sistema a generar postal recibe una notificación para que complete o actualice la información requerida. 5. Si la documentación e información está completa, se elabora el contrato de permiso de operación postal para la suscripción entre el prestador del servicio postal y la ARCTP. 6. Se documenta la información y se genera el contrato de permiso de operación postal. 7. Suscrito el contrato, se envía los formularios de funcionamiento para las oficinas de la ARCTP.		08:00 a 17:00		45 días	Personas naturales, jurídicas, públicas y privadas, económicas y empresas prestadoras de los servicios postales.	Sede Central - Maicao Quito	Quito (Ar. Ancones) 960 70 y Ciudad de Villavieja, Edificio Confederación Zonal 1 ARCTP, piso 2 Teléfono (02) 695960	Línea gratuita 1800 POSTAL (737825) Opción 2 Correo electrónico: tramites@tramites@regulacionpostal.gub.ec Oficina Maicao Quito	NO	Enlace a la aplicación de correo electrónico	Enlace a la aplicación de correo electrónico	21	43	No disponible
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																		
NOTA:																		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																		
FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: LITERAL 4b)																		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL 4c)																		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																		
Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																		
NO ESTÁ CATALOGADO COMO SERVICIO EN EL MINISTERIO DE TRABAJO																		
16/03/2019																		
MENSUAL																		
DIRECCIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES																		
REG. DIANA ANDRADE																		
tramites@regulacionpostal.gub.ec																		
(02) 695960 EXTENSIÓN 140																		